

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

El Presupuesto Participativo es el instrumento de política y de gestión, a través del cual la autoridad local, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

El Presupuesto Participativo cumple lo siguiente:

- Transparencia y control ciudadano
- Modernización y democratización de la gestión pública
- Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática del país
- Construcción de capital social
- Participación ciudadana en la planificación y gestión pública

TALLERES DE TRABAJO

Son las reuniones de los Agentes Participantes convocados por el Alcalde con el fin de identificar los problemas y las potencialidades del distrito, así como también proponer las acciones que permitan resolverlos.

En los talleres se definen y aprueban también los criterios de priorización para las acciones propuestas,

con el fin de atenderlas en el orden de prioridades de acuerdo a los recursos presupuestales disponibles.

Durante el desarrollo de los Talleres de Trabajo, los Agentes Participantes tendrán un tiempo prudencial en el cual deberán reunirse con sus representados, a fin que los proyectos a presentarse sean concertados.

Requisitos:

Las organizaciones interesadas en participar del proceso de presupuesto participativo 2018 deberán cumplir estos requisitos:

- 1.- solicitud dirigida al Alcalde formulada por su representante, de acuerdo al formato establecido.
- 2.- indicación de la resolución de alcaldía de Reconocimiento en el RUOS de la Municipalidad, también se puede presentar ficha registral o la partida electrónica de inscripción en el registro de personas jurídicas de los Registros públicos.
- 3.- Copia autenticada del Acta de la Asamblea donde se designa a los delegados titulares y alternos, debidamente firmados por sus asistentes: un titular y un alterno.
- 4.- Copia simple del DNI vigente del agente participante titular y alterno.
- 5.- Declaración jurada de no participar como organización registrada en otras instancias del gobierno.

Infórmate insíbete y participa....

Cierre de inscripciones: 10 de Mayo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

Pueden participar dirigentes de:

- Juntas Vecinales
- Representantes de los programas Sociales.
- Organizaciones gremiales y empresariales.
- Representantes del Adulto Mayor.
- Organizaciones Sociales
- Representantes del Adulto Mayor
- Organizaciones Sociales
- Representantes de Organizaciones Juveniles
- Representantes de Intituciones Privadas
- Autoridades Municipales

Mediante Talleres participativos trabajaremos para lograr consensos en los temas que se identifiquen necesarios para el desarrollo y bienestar de la comunidad.

INSCRIPCIONES

Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social

Puerta n°3 del Estadio "Gerardo Lara Guerrero"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 009- 2018-MPH-C/A

Con el voto unánime del Pleno del Concejo se APRUEBA el "Reglamento del Proceso de formulación del Presupuesto Participativo 2018, Basado en Resultados" de la Municipalidad Provincial de Huaylas", el mismo que consta de 10 Capítulos, 38 Artículos y 03 Disposiciones Complementarias Finales; cuyo texto íntegro forma parte de la presente Ordenanza. Disponiéndose su publicación en el Portal Web Institucional (<http://www.municaraz.gob.pe>)